

MARTES, 5 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 2

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-14192 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 227/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000227/2015 a instancia de Cristina Obando Rodríguez frente a Guianegocios Cantabria, S. L., en los que se ha dictado auto y decreto de fecha 14 de diciembre de 2015, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Cristina Obando Rodríguez como parte ejecutante, contra Guianegocios Cantabria, S. L. como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 2.151,69 euros de principal total (2.000,93 euros más 150,76 euros de intereses fijados en sentencia y además otros 333,51 euros (15,5% del principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un total de despacho de ejecución de 2.485,20 euros.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de Cristina Obando Rodríguez, contra Guianegocios Cantabria, S. L. por importe de 2.151,69 euros de principal total (2.000,93 euros más 150,76 euros de intereses fijados en sentencia y además otros 333,51 euros (15,5% del principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un total de despacho de ejecución de 2.485,20 euros.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Guianegocios Cantabria, S. L., CIF B39790209, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de diciembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/14192

CVE-2015-14192